

**INSTRUCCIONES HIGIÉNICO SANITARIAS PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVAU.  
CONVOCATORIA ORDINARIA 2021**

[Aprobadas por la Comisión Organizadora en su reunión de fecha 8 de abril de 2021 y modificada con fecha 6 de mayo de 2021, actualizadas conforme a las medidas de prevención e higiene aprobadas por la Comisión de Salud Pública el 27 de abril de 2021]

Con carácter general, el profesorado, el personal de administración y servicios y el personal de apoyo que formen parte del tribunal y que sean vulnerables para la COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodeficiencia, embarazo, mayores de 60 años, etc.) podrán participar en las pruebas siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención y adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento en vigor de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

No podrán acceder a la Universidad aquellos miembros del tribunal con síntomas compatibles con la COVID-19 ni aquellos a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

**Todos los miembros del tribunal deberán cumplir las principales medidas de prevención de la transmisión:**

- ✓ Utilización obligatoria de mascarilla homologada durante toda la Prueba.
- ✓ Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos. Cuando no sea posible, uso de solución hidroalcohólica.
- ✓ No quitarse la mascarilla al toser y estornudar. En caso de quitársela cubrirse con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ Separarse mediante una distancia interpersonal de seguridad de 2 metros siempre que, por alguna circunstancia accidental, tenga que reponer su mascarilla personal obligatoria.
- ✓ Evitar que se produzcan aglomeraciones a la entrada y salida de las aulas.
- ✓ Mantener la ventilación de las aulas, preferentemente de manera natural y cruzada mediante apertura de puertas y ventanas, o de forma mecánica.

**La Universidad proveerá a los miembros de los tribunales de materiales de protección:** mascarillas en caso de rotura o pérdida y geles hidroalcohólicos.

Es preciso señalar la necesidad de lavarse con frecuencia las manos con soluciones hidroalcohólicas, ya que este es el procedimiento más efectivo para evitar contagios.

Si un trabajador empezara a tener síntomas la enfermedad, se retirará a un espacio separado, se colocará una mascarilla FFP2 y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

*Estas instrucciones se complementan con las instrucciones generales para miembros de cada tribunal. Ambas podrán ser objeto de actualización en caso de variación de la situación sanitaria.*